

SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO



SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL
FINANCIAMIENTO E INVERSIONES TURÍSTICAS**

AGOSTO DE 2014



**AUTORIZA
LA SECRETARIA DE TURISMO**

MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS

**PRESENTA
EL OFICIAL MAYOR**

MTRO. OCTAVIO MENA ALARCÓN



VALIDÓ
**EL DIRECTOR GENERAL DE IMPULSO AL
FINANCIAMIENTO E INVERSIONES TURÍSTICAS**

LIC. AGUSTÍN ANTONIO GARCÍA VILLA RÍO

COORDINÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OSCAR BERNAL TORRES



**SUPERVISÓ
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN**

MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ

**INTEGRÓ
EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN**

LIC. DEMETRIO F. GIL MERINO

SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO



SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL
FINANCIAMIENTO E INVERSIONES TURÍSTICAS**

JULIO DE 2014



ÍNDICE



ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	6
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	8
MISIÓN Y VISIÓN	14
ATRIBUCIONES	16
ORGANIGRAMA	19
ESTRUCTURA ORGÁNICA	21
OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	23



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que el titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de cada dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y en las demás disposiciones legales y reglamentarias, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo y contribuya así a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría.

El presente Manual de Organización está dividido en siete apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama, Estructura Orgánica, Objetivo y Funciones de cada una de las áreas que conforman la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, correspondiendo a la Dirección de Organización dependiente de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, integrarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las dependencias globalizadoras, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, deberá mantener actualizado el presente Manual.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2013

El 30 de diciembre se publicó en Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, mismo que abrogó el publicado el 15 de junio de 2001; en el artículo 20 se establecen las atribuciones de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, quedando adscrita a la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico.



MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO



MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente

Ley de Inversión Extranjera
D.O.F. 27-XII-1993 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983 y sus reformas.

Ley del Banco de México
D.O.F. 23-XII-1993 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 sus reformas.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas
D.O.F. 29-XII-1950

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D. O. F. 30-III-2006 y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 4-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F 11-VI-2002 y sus reformas.

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-VI-2009 y sus reformas.



Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
D.O.F. 30-XII-2002

CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
D.O.F. 8-IX-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 6-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas.

Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
D.O.F. 24-V-2006

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 2-IV-2014

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo 2013.
D.O.F. 30-XII-2013

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-V-2013



Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y su actualización

D. O. F. 30-VIII-2013 y 30-IV-2014, respectivamente

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

D. O. F. 13-XII-2013

Decreto por el que se aprueba el programa Nacional de Normalización 2013 y su Suplemento

D.O.F. 29-IV-2013 y 23-IX-2013, respectivamente

ACUERDOS

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican

DOF 24-I-2014

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de delegaciones regionales de la Secretaría de Turismo

D.O.F. 27-III-2014

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas



Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias
D.O.F. 8-V-2014

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 30-V-2014

NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE TURISMO

NOM-05-TUR-2003 “Requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la presentación del servicio”
D.O.F. 18-II-2004

NOM-06-TUR-2009 “Requisitos mínimos de información, higiene y seguridad que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos”
D.O.F. 6-IX-2010

NOM-07-TUR-2002 “De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios”
D.O.F. 26-II-2003

NOM-08-TUR-2002 “Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural”
D.O.F. 5-III-2003

NOM-09-TUR-2002 “Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas”
D.O.F. 26-IX-2003

NOM-10-TUR-2001 “De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas”
D.O.F. 2-I-2002

NOM-11-TUR-2001 “Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura”
D.O.F. 22-VII-2002



DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 5-VIII-2014



MISIÓN

Y

VISIÓN



MISIÓN

Atraer la inversión de capital nacional y extranjero hacia el sector turismo de México, así como impulsar el desarrollo de emprendedores, micros, pequeñas y medianas empresas de la industria turística, en condiciones favorables para el mercado y las empresas, en favor de su crecimiento y desarrollo económico, acercándoles productos flexibles e innovadores que vayan de acuerdo a sus capacidades y que cubran las necesidades financieras de sus organizaciones.

VISIÓN

Contribuir con el crecimiento de la industria turística de México, generando oportunidades, creando valor a lo largo del país y acercando soluciones que coadyuven a alcanzar estabilidad económica y social, viéndose reflejada en el progreso de México.



ATRIBUCIONES



ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

Artículo 20.- La Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas tiene las siguientes atribuciones:

- I.** Diseñar, integrar, y coordinar, con otras autoridades competentes, la estrategia integral de impulso, fomento y atracción de inversiones turísticas, tanto nacionales como extranjeras;
- II.** Apoyar a la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, en la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos, trámites y procedimientos sobre los diversos trámites y requisitos, para la apertura y operación de proyectos turísticos;
- III.** Promover y, en su caso, gestionar, en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, acuerdos, mecanismos y esquemas de simplificación y facilitación de trámites para la inversión turística, con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- IV.** Establecer, en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, los mecanismos y esquemas de simplificación y facilitación de gestiones y trámites de los proyectos turísticos, en particular de aquellos proyectos que se consideren estratégicos;
- V.** Elaborar los lineamientos y estrategias de inversión, orientados a impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;
- VI.** Participar y apoyar en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión turística, en colaboración con la unidad administrativa competente de la Secretaría;
- VII.** Emitir los lineamientos para la integración de catálogos de inversiones, tanto federales como estatales y con recursos privados, asegurar un puntual seguimiento de los proyectos, y coordinar las acciones necesarias para el flujo de inversiones hacia el sector turístico, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII.** Promover la integración de catálogos de proyectos de inversiones turísticas por entidad federativa, municipio, destino, entre otros, así como dar seguimiento a su instrumentación para facilitar las gestiones y coadyuvar a un mayor flujo de inversión al sector turístico;



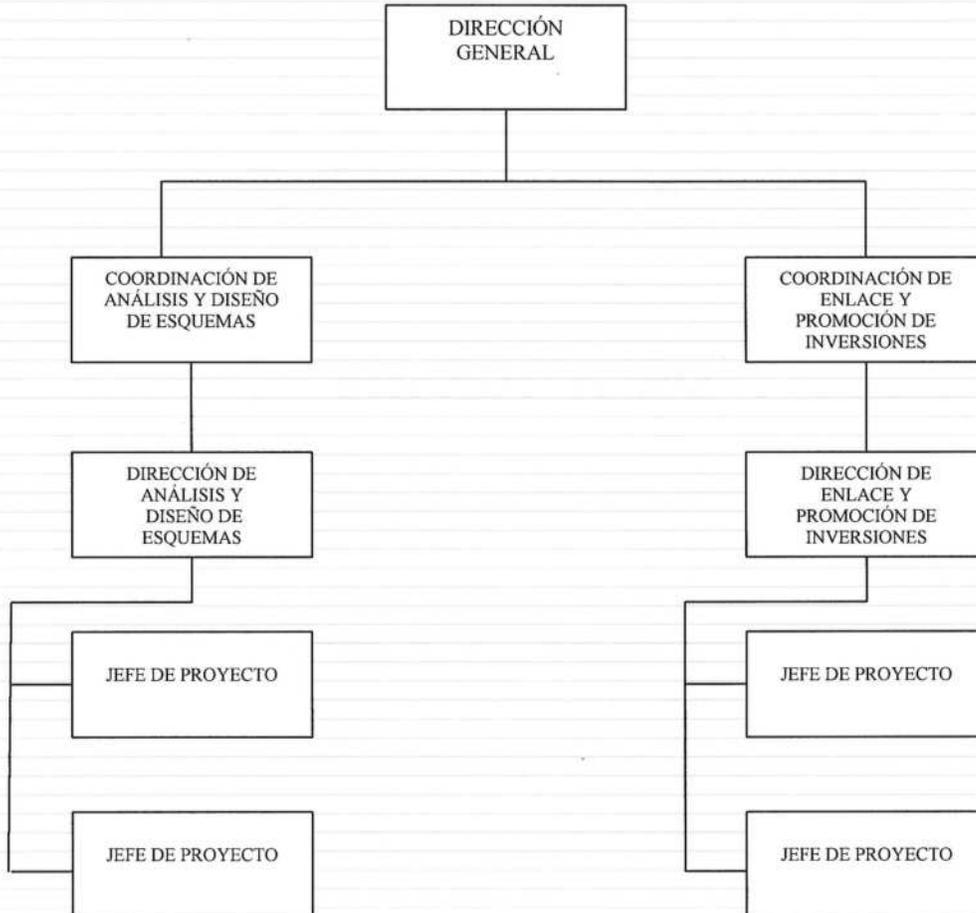
- IX.** Promover ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, el financiamiento a las entidades federativas, a los municipios y a las empresas turísticas, en particular a los prestadores de servicios turísticos, las micro y pequeñas empresas turísticas, con el fin de respaldar las inversiones en el sector turístico, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- X.** Promover esquemas de financiamiento, así como impulsar el diseño de programas crediticios, de garantías, de coinversiones y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;
- XI.** Proponer y construir con las instituciones del sistema financiero del país, una agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, y coordinar los trabajos de la Secretaría con la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, para el fortalecimiento de un mayor flujo del financiamiento a las inversiones turísticas;
- XII.** Proyectar y calcular las inversiones de la Secretaría y contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;
- XIII.** Fomentar acciones de colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para impulsar programas a favor de las inversiones turísticas;
- XIV.** Proporcionar asesoría en materia de inversiones turísticas a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten, así como difundir y orientar en las materias de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas y fiscales;
- XV.** Promover la revisión y simplificación del marco jurídico para el fomento, control, supervisión y evaluación de las inversiones turísticas, y
- XVI.** Participar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de informes y estudios sobre el comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico.



ORGANIGRAMA



**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL FINANCIAMIENTO
E INVERSIONES TURÍSTICAS**





ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA

	PÁGINA
Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas	24
Coordinación de Análisis y Diseño de Esquemas	26
Dirección de Análisis y Diseño de Esquemas	28
Jefe de Proyecto	29
Jefe de Proyecto	31
Coordinación de Enlace y Promoción de Inversiones	33
Dirección de Enlace y Promoción de Inversiones	35
Jefe de Proyecto	37
Jefe de Proyecto	38



OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL FINANCIAMIENTO E INVERSIONES TURÍSTICAS

OBJETIVO

Diseñar, integrar, y coordinar, con otras autoridades competentes, la estrategia integral de impulso, fomento y atracción de inversiones turísticas, tanto nacionales como extranjeras; así como promover ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, el financiamiento a las entidades federativas, a los municipios y a las empresas turísticas, en particular a los prestadores de servicios turísticos, las micro y pequeñas empresas turísticas.

FUNCIONES

- Proveer orientación y asistencia técnica a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) turísticas respecto al financiamiento, instrumentos y modalidades disponibles, según necesidades de la empresa solicitante, montos y destino de su aplicación;
- Promover ante las instituciones del sistema financiero mexicano y organismos financieros internacionales, el financiamiento a las entidades federativas, a los municipios y a las empresas turísticas; en particular a los prestadores de servicios turísticos, con el fin de respaldar las inversiones en el sector turístico, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Examinar la oferta de productos y servicios de crédito, por las instituciones financieras para generar el catálogo de fuentes disponibles al sector turístico;
- Impulsar el diseño de programas crediticios, de garantías, coinversiones y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;
- Proponer y construir con las instituciones del sistema financiero del país, una agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, y coordinar los trabajos de la Secretaría con la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, para el fortalecimiento de un mayor flujo del financiamiento a las inversiones turísticas;
- Elaborar los lineamientos y estrategias, orientados a integrar los proyectos de inversión por las MIPYMES y prestadores de servicios turísticos;
- Participar y apoyar en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión turística, en colaboración con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Promover la integración de catálogos de proyectos de inversiones turísticas por entidad federativa, municipio, destino, entre otros, así como dar seguimiento a su instrumentación para facilitar las gestiones y coadyuvar a un mayor flujo de inversión al sector turístico;



- Brindar seguimiento a los proyectos de inversión y coordinar las acciones para incrementar el flujo de inversión hacia el sector turístico;
- Difundir las oportunidades de inversión turística, a partir de propuestas inscritas en una plataforma de amplio acceso, como soporte al portafolio de proyectos de inversión turística a promover ante inversores nacionales y extranjeros;
- Inducir la inversión pública y privada en proyectos turísticos detonadores de la competitividad y atractivo de los destinos, gestionando necesidades detectadas por cada autoridad estatal de turismo;
- Promover la inversión en mercados estratégicos participando en exposiciones y ferias con énfasis en la presentación de oportunidades del sector turístico;
- Fomentar acciones de colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para impulsar programas a favor de las inversiones turísticas;
- Proporcionar asesoría en materia de inversiones turísticas a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten, así como difundir y orientar en las materias de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas y fiscales;
- Promover la revisión y simplificación del marco jurídico para el fomento, control, supervisión y evaluación de las inversiones turísticas;
- Participar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de informes y estudios sobre el comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico;
- Promover y, en su caso, gestionar, en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, acuerdos, mecanismos y esquemas de simplificación y facilitación de trámites para la inversión turística, con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; en particular de aquellos proyectos que se consideren estratégicos;
- Apoyar a la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, en la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos, trámites y procedimientos para la apertura y operación de proyectos turísticos;
- Proyectar y calcular las inversiones de la Secretaría y contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.



COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESQUEMAS

OBJETIVO

Coordinar la investigación e implementación de estrategias para fomentar el desarrollo de la planta productiva del sector turístico; así como desarrollar estrategias de gestión y asesoría para la utilización del financiamiento de instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

FUNCIONES

- Coordinar en colaboración con las autoridades competentes, las acciones orientadas al diseño de la estrategia integral para el impulso y fomento del financiamiento a las empresas del sector turismo y sus proyectos;
- Coordinar la elaboración de lineamientos y estrategias de acceso al crédito que permitan el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;
- Coordinar la elaboración de lineamientos para la integración de catálogos de productos y servicios financieros de la banca de fomento, orientando la implementación de las acciones que resulten necesarias para dar puntual seguimiento a los proyectos derivados de éstas, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Coordinar acciones de gestión y promoción, ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, que permitan acceder al financiamiento por parte de las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, con el fin de respaldar las inversiones en el sector turístico, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Coordinar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero de las empresas MIPYMES del sector turístico;
- Coordinar en colaboración con las instituciones del sistema financiero del país, la construcción de una agenda de programas y esquemas financieros para el desarrollo del sector turismo y coordinar los trabajos de la Secretaría, con la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, a efecto de facilitar el flujo de financiamiento hacia las inversiones turísticas;
- Coordinar las acciones relativas a la proyección y cálculo de las inversiones de la Secretaría, a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;



- Coordinar la prestación de asesoría en materia de financiamiento, inversiones, facilidades administrativas e inversiones turísticas a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten;
- Coordinar con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la elaboración de informes y estudios sobre el comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico;
- Coordinar acciones de colaboración con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, para lograr la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos, para la apertura y operación de proyectos turísticos, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.



DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESQUEMAS

OBJETIVO

Desarrollar estrategias de gestión y asesoría para la utilización de esquemas de financiamiento, otorgados por instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

FUNCIONES

- Establecer los lineamientos y estrategias de fomento que permitan el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;
- Supervisar la integración de catálogos de productos y servicios financieros a favor de entidades estatales, federales y actores privados, implementando las acciones que resulten necesarias para dar puntual seguimiento a los proyectos turísticos derivados de éstas, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Determinar las acciones de gestión y promoción, ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, que permitan obtener financiamiento para las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, con el fin de respaldar las inversiones en el sector turístico, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Diseñar programas crediticios de garantía, de coinversión y otras modalidades, con la finalidad de consolidar el respaldo financiero de las MYPIMES del sector turístico;
- Supervisar con las instituciones del sistema financiero del país, la construcción de una agenda de programas y esquemas financieros para el turismo y coordinar los trabajos de la Secretaría con la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, a efecto de implementar el flujo de financiamiento hacia las inversiones turísticas;
- Proyectar y calcular las inversiones de la Secretaría, a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;
- Asesorar a los particulares cuando así lo soliciten, en materia de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas que apoyen la inversión turística, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.



JEFE DE PROYECTO
(Área de Financiamiento)

OBJETIVO

Desarrollar estrategias de gestión y asesoría para la utilización de esquemas de financiamiento, otorgados por instituciones del sistema financiero mexicano, en beneficio de las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

FUNCIONES

- Analizar estrategias de facilitación y asesoría, para las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, a efecto de que éstos tengan acceso a las herramientas y beneficios que ofrezca la estrategia integral de fomento y atracción de inversión turística nacional y extranjera;
- Proporcionar asesoría a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, para que respalden las inversiones en el sector turístico utilizando fuentes de financiamiento del sistema financiero mexicano;
- Analizar la proyección y cálculo de las inversiones de la Secretaría, a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;
- Analizar y evaluar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;
- Desarrollar estrategias que permitan, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos acceder y conocer los beneficios e instrumentos que ofrece la agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, incluyendo los esquemas de acceso al financiamiento de la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, incrementando con ello la gama de posibilidades para lograr el flujo de financiamiento en materia de inversión turística;
- Analizar procedimientos en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten, con el fin de desarrollar herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país;
- Analizar y evaluar los procesos de facilitación que permitan detectar a los sujetos del sector turístico, las necesidades en materia de simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos para la apertura y operación de proyectos turísticos con el objeto de generar en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, las mejoras regulatorias necesarias;



- Determinar acciones para facilitar y promover, ante las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, los programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, a efecto de lograr fortalecer y diversificar las fuentes de respaldo financiero en las inversiones que se realicen en el sector turístico, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.



JEFE DE PROYECTO
(Área de Financiamiento)

OBJETIVO

Desarrollar estrategias de gestión y asesoría para la utilización de esquemas de financiamiento, otorgados por instituciones del sistema financiero mexicano, en beneficio de las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

FUNCIONES

- Analizar estrategias de facilitación y asesoría, para las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, a efecto de que éstos tengan acceso a las herramientas y beneficios, que ofrezca la estrategia integral de fomento y atracción de inversión turística nacional y extranjera;
- Proporcionar asesoría a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, para que respalden las inversiones en el sector turístico utilizando fuentes de financiamiento del sistema financiero mexicano;
- Analizar la proyección y cálculo de las inversiones de la Secretaría, a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;
- Analizar y evaluar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;
- Desarrollar estrategias que permitan, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos acceder y conocer los beneficios e instrumentos que ofrece la agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, incluyendo los esquemas de acceso al financiamiento de la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, incrementando con ello la gama de posibilidades para lograr el flujo de financiamiento en materia de inversión turística;
- Analizar procedimientos en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten; con el fin de desarrollar herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país;
- Analizar y evaluar los procesos de facilitación que permitan detectar a los sujetos del sector turístico, las necesidades en materia de simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos para la apertura y operación de proyectos turísticos, con el objeto de generar en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, las mejoras regulatorias necesarias;



- Determinar acciones para facilitar y promover, ante las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, los programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, a efecto de lograr fortalecer y diversificar las fuentes de respaldo financiero en las inversiones que se realicen en el sector turístico, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.



COORDINACIÓN DE ENLACE Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES

OBJETIVO

Coordinar la investigación e implementación de estrategias para la atracción de capitales nacionales y extranjeros, a efecto de impulsar el desarrollo de la planta productiva del sector turístico; así como el diseño de estrategias de gestión y asesoría para la utilización de esquemas de fomento otorgados por instituciones del sistema financiero mexicano y organismos internacionales, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

FUNCIONES

- Asesorar a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, a efecto de que éstos tengan acceso a las herramientas y beneficios, que ofrezca la estrategia integral de fomento y atracción de inversión turística nacional y extranjera;
- Facilitar asesoría a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos en la aplicación de lineamientos y estrategias de inversión para impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;
- Coordinar junto con las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, la aplicación de los lineamientos para la integración de catálogos de inversión estatales, federales y privados, así como para la implementación de acciones de seguimiento a los proyectos turísticos que deriven de éstos;
- Dirigir con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la facilitación y asesoría, para que las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, respalden inversiones en el sector turístico con acciones de fomento y de financiamiento por parte de las instituciones del sistema financiero mexicano y organismos financieros internacionales relevantes;
- Promover ante entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, el uso de programas crediticios, de garantía, y de coinversión entre otras modalidades, con el objeto de fortalecer y diversificar las fuentes que respalden las inversiones que se realicen en el sector turístico;
- Implementar estrategias que permitan a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos aumentar el flujo de inversión turística, incluyendo los beneficios de instrumentos y esquemas financieros para el turismo que opera la banca de fomento y el sistema financiero mexicano en general;



- Coordinar, las acciones de asesoría en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten; con el fin de poner a su alcance herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país;
- Establecer las acciones de facilitación que resulten necesarias para conocer de los sujetos del sector turístico, las necesidades en materia de simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos para la apertura y operación de proyectos turísticos, con el objeto de generar en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, las mejoras regulatorias necesarias;
- Conformar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la elaboración de informes y estudios relacionados con el comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.



DIRECCIÓN DE ENLACE Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES

OBJETIVO

Implementar estrategias para la atracción de capitales, fomento del desarrollo de la planta productiva del sector turístico, así como el desarrollo de estrategias de gestión de las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

FUNCIONES

- Colaborar con otras autoridades competentes, acciones orientadas al diseño de la estrategia integral para el impulso, fomento y atracción de inversión turística nacional y extranjera;
- Diseñar estrategias de facilitación y asesoría, para las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, a efecto de que éstos tengan acceso a las herramientas y beneficios, que ofrezca la estrategia integral de fomento y desarrollo turístico;
- Asesorar en materia de inversiones turísticas a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así o soliciten, así como difundir y orientar en las materias de inversión y facilidades administrativas y fiscales;
- Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la elaboración de informes y estudios del comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico;
- Proyectar y calcular las inversiones de la Secretaría, a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;
- Implementar estrategias con las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, sobre aplicación de lineamientos para integrar proyectos turísticos y generar catálogos que faciliten la implementación y seguimiento de inversión a estos;
- Colaborar con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, para lograr la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos, para la apertura y operación de proyectos turísticos;
- Participar con autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como de los representantes de los sectores privado y social, para optimizar su participación económica en proyectos de desarrollo y fomento de la oferta turística de los programas de las regiones;



- Apoyar la instrumentación de estrategias y acciones de desarrollo y promoción para detonar programas y proyectos en los destinos turísticos;
- Participar en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, la Dirección General de Gestión de Destinos, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y CPTM, las acciones de comercialización y promoción para conformar programas de desarrollo turístico, rutas y circuitos comercializables en los destinos turísticos. y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.



JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Realizar investigación y generar estrategias para la atracción de capital nacional y extranjero, a efecto de fomentar el desarrollo de la planta productiva del sector turístico nacional.

FUNCIONES

- Desarrollar los lineamientos y estrategias de inversión que permitan el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;
- Elaborar los lineamientos para la integración de catálogos de inversión estatales, federales y privados, implementando las acciones que resulten necesarias para dar puntual seguimiento a los proyectos turísticos derivados de estas, y coordinar las acciones necesarias para generar el flujo de inversiones hacia el sector turístico, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Desarrollar las acciones de gestión y promoción ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, que permitan el financiamiento a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, con el fin de impulsar inversiones en el sector, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Analizar y evaluar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;
- Desarrollar estrategias que permitan, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos acceder y conocer los beneficios e instrumentos que ofrece la agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, incluyendo los esquemas de acceso al financiamiento de la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, incrementando con ello la gama de posibilidades para lograr el flujo de financiamiento en materia de inversión turística;
- Proporcionar asesoría en materia de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas y fiscales a las autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten;
- Participar con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, para lograr la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos, para la apertura y operación de proyectos turísticos;
- Analizar procedimientos en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten; con el fin de desarrollar herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.



JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Realizar investigación y generar estrategias para la atracción de capital nacional y extranjero, a efecto de fomentar el desarrollo de la planta productiva del sector turístico nacional.

FUNCIONES

- Desarrollar los lineamientos y estrategias de inversión que permitan el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;
- Elaborar los lineamientos para la integración de catálogos de inversión estatales, federales y privados, implementando las acciones que resulten necesarias para dar puntual seguimiento a los proyectos turísticos derivados de estas, y coordinar las acciones necesarias para generar el flujo de inversiones hacia el sector turístico, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Desarrollar las acciones de gestión y promoción ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, que permitan el financiamiento a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, con el fin de impulsar inversiones en el sector, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Analizar y evaluar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;
- Desarrollar estrategias que permitan, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos acceder y conocer los beneficios e instrumentos que ofrece la agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, incluyendo los esquemas de acceso al financiamiento de la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, incrementando con ello la gama de posibilidades para lograr el flujo de financiamiento en materia de inversión turística;
- Proporcionar asesoría en materia de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas y fiscales a las autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten;
- Participar con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, para lograr la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos, para la apertura y operación de proyectos turísticos;
- Analizar procedimientos en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten; con el fin de desarrollar herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.